

---

**POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL, NO DISCRIMINACIÓN Y FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE PUEBLA,  
(IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, PREVENCIÓN Y ACCIONES)**

---

La que suscribe, Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, quien está comprometida con el respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación, para alcanzar objetivos y metas laborales que también impacten en la calidad de vida de las personas que laboran en este Colegio, y la de sus familias. Se hace público el compromiso de la Dirección General.

Partiendo de ello, el Colegio establece compromiso de preservar la integridad psicológica y física de todo el personal.

En la presente Política, se describen los compromisos que este Colegio asume, para prevenir actos de violencia y/o acoso laboral, así como controlar y mitigar los factores que provocan riesgos psicosociales y de estrés laboral, con el objeto de promover entornos organizacionales favorables, por lo que se implementara lo siguiente.

- La presente política se encuentra alineada al Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.
- Toda acción que realice el personal se encuentra reguladas conforme al Código de Conducta del Colegio.
- Impulsar acciones en defensa de los derechos humanos mediante canales seguros y confidenciales para la denuncia de actos que atentan contra la integridad de las personas que forman parte de nuestra comunidad.
- Eliminar la discriminación por origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidad, condición social, económica de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazos, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.
- Continuar creando espacios que promuevan el sentido de pertenencia de todo el personal del Colegio.
- Comunicar claramente a todos los trabajadores y trabajadoras, las funciones y los horarios de trabajo, asignados de manera equitativa y de acuerdo con las leyes aplicables de la Ley Federal del Trabajo.
- Implementar acciones afirmativas y programas de formación orientados a desarrollar los conocimientos del personal y lograr la mejora continua de su desempeño a favor del personal.





- Promover canales de comunicación entre la Oficina de Dirección General, Direcciones de Área, Direcciones de Planteles CECyTE y Centros EMSaD, Coordinaciones, personal docentes y operativo, con la finalidad de que las opiniones sean escuchadas y tomadas en cuenta, siempre que sea posible.
- Evaluar el desempeño del personal administrativo y docente, que incluya la retroalimentación y reconocimiento de los resultados sobresalientes y, que sean la base para el diseño de planes de capacitación y desarrollo.
- Difundir las medidas implementadas para prevenir y controlar los factores psicosociales y crear entornos de trabajo saludables, así como, la presente política.
- Generar un ambiente libre de cualquier tipo de violencia, mediante la implementación de un entorno organizacional, e igualitario en oportunidades entre todos los puestos del Colegio su participación durante la implementación de esta Política.

**ATENTAMENTE**

*"La ciencia y la tecnología al servicio de la humanidad"*



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS**  
**Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO**  
**DIRECCIÓN DE ESTUDIOS**  
**Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla**

**Virginia González Melgarejo**

Directora General del Colegio

- *La Política de Igualdad Laboral, No Discriminación y Factores de Riesgo Psicosocial del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, (Identificación, Análisis, Prevención y Acciones), considera a todo el personal que labora en este Colegio, sin importar el tipo de contrato.*

- 
- **En este centro de trabajo queda prohibido el maltrato, violencia y segregación y discriminación de las autoridades hacia y entre las autoridades hacia y entre el personal.**
  - **La difusión, implementación y evaluación de esta política estará a cargo del comité de igualdad laboral, no discriminación y factores de riesgo psicosocial del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.**
  - **Ante cualquier duda o comentario de la presente política, puedes dirigirte con la coordinación administrativa de cada plantel CECyTE o centro EMSaD, así como en la coordinación de sistemas integrales de gestión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla.**
  - **Artículo 1, fracción III, de la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.**
- 



- **El artículo 1, fracción III, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, citado en la Política de Igualdad Laboral, No Discriminación y Factores de Riesgo Psicosocial del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Puebla, (Identificación, Análisis, Prevención y Acciones), ordena lo siguiente:**

**"Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;**

**También se entenderá como discriminación la homofobia, misofobia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia;".**

**Cuautlancingo, Puebla, a 05 de junio de 2025.**

**Dirección  
General**

Calle Colorines No.2, Col. Bello Horizonte, Cuautlancingo,  
Puebla. CP. 72730. Teléfono: 2229.62.11.25 y 26 Ext. 101  
[direcciongeneral@cecytepuebla.edu.mx](mailto:direcciongeneral@cecytepuebla.edu.mx)  
[www.cecytepuebla.edu.mx](http://www.cecytepuebla.edu.mx)

